



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-A/MDC

Calzada, 03 de agosto del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°182-2023-A/MDC, El Informe N°231-2023-OA/MDC, emitido por la jefe de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, modificada mediante D.S. N° 377-2019-EF, en su inciso 41.1, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°182-2023-A/MDC, de fecha 31 de julio del 2023, se aprobó El Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Calzada, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N°231-2023-OA/MDC, de fecha 02 de agosto del 2023, la jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del expediente de Contratación, detallado de la siguiente manera:



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PICK UP TRACCIÓN 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°259253
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - BIENES
PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	NO APLICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PAC	REF. N°002
VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI	ACTIVIDAD POI: SI
DATOS DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TDR O EETT DEFINIDOS	SI
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / HABILITACIÓN	SI ADJUNTA
ANEXOS	
INTERACCIÓN CON EL MERCADO	INFORME TÉCNICO DE INDAGACIÓN DE MERCADO, CUADRO COMPARATIVO Y COTIZACIONES
VALOR REFERENCIAL	S/188,968.05
DATOS DEL RESUMEN EJECUTIVO	
SE ADJUNTA	SI





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DATOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS	CCP	N°000304
	PREVISIÓN PRESUPUESTA RIA	NO APLICA
DEVENGADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEVENGARÁN TOTALMENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL		S/ 0.00
LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEVENGARAN PARTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y PARTE EN EL (LOS) PRÓXIMO (S) EJERCICIO (S) FISCAL (ES)		S/ 0.00
LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DEVENGARÁN TOTALMENTE EN POSTERIORES EJERCICIOS FISCALES		S/ 0.00

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA BIENES, SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA PARA PARA LA Adquisición de una camioneta 4X4 Pick UP tracción 4X4 en el marco del proyecto de inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la Provincia de Moyobamba, del departamento de San Martin" con CUI N°259253, cuyo valor estimado es de S/.188,968.05 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 05/100 soles), incluido los impuestos de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVESE, el presente Expediente de Contratación a la Oficina de Abastecimiento como órgano encargado de las contrataciones con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la jefe de la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de acuerdo a Ley de la presente Resolución de Alcaldía.

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento y demás áreas de su competencia, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. Archivo

